



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

MUNICIPIO DE YARUMAL

RESOLUCIÓN 001-R DEL 10 DE MAYO DE 2022

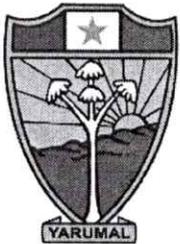
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN
“MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO LLANOS DE
CUIVA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA”– BPIN 2022058870001,
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YARUMAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 y acuerdo 04 de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
- 2- El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

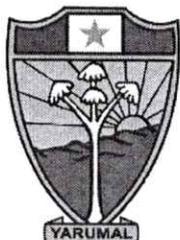
3- La Ley 2056 de 2020, *“por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.

4- De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

5- El artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.

6- En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del ‘orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.

7- El artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

En el parágrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.

El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.

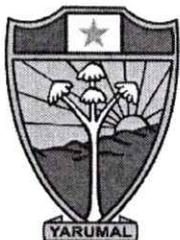
8- El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADAsorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.

9- El documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, en su numeral 6 consagra que, cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, **deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.**

10- En virtud de lo anterior, el 22/04/2022 por medio de Oficio entre departamento de Antioquia y el municipio de Yarumal, acordaron que frente al proyecto de inversión “*Mejoramiento de la red vial del corregimiento Llanos de Cuiva del Municipio de Yarumal, Antioquia*”, la presentación y emisión del concepto de viabilidad, así como su registro en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías, quedaría a cargo del **Municipio de Yarumal.**

11- La secretaria de planeación del municipio de Yarumal, formuló y transfirió el proyecto de inversión “*MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO LLANOS DE CUIVA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL*”



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

ANTIOQUIA - Antioquia”, identificado con BPIN 2022058870001, por un valor de Mil novecientos veintiocho millones seiscientos seis mil treinta y cinco pesos \$1.928.606.035,0 el cual pretende ser financiado con cargo a los recursos SGR – de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO LLANOS DE CUIVA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA - Antioquia”		CÓDIGO BPIN: 2022058870001
FUENTES	VALOR DE LA ASIGNACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN
SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$578.581.811,00	Municipio de YARUMAL
SGR- Asignaciones Directas	\$1.350.024.224,00	Departamento de Antioquia
Total	\$1.928.606.035,00	

12- El proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO LLANOS DE CUIVA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA - Antioquia”, tiene como objetivo Incrementar el desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y en familia en la entidad territorial

13- Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión:

- Presupuesto y APUS
- Componente arquitectónico
- Componente Geométrico
- Componente hidráulico
- Localización
- Alcance del proyecto



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

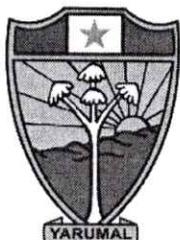
- Proceso del detalle constructivo
- Especificaciones técnicas
- Análisis de riesgo
- Plan de manejo ambiental
- Plan de manejo de tránsito
- Cronograma
- Localización
- Cotización de materiales

14 - El 09 de mayo de 2022, a través de oficio el municipio de YARUMAL, emitió Pronunciamiento técnico favorable sobre el Proyecto *"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO LLANOS DE CUIVA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA - Antioquia"* con Código BPIN 2022058870001

15- Los numerales 6 y 7 de las "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión *"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO LLANOS DE CUIVA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA - Antioquia"* identificado con código BPIN 2022058870001.

16- La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, "por el cual se adiciona un título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión"; el cual determinó en su artículo 1 que "la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el Anexo 02".

17- El Municipio de YARUMAL emitió concepto positivo del 10 de mayo de 2022, frente al proyecto de inversión *"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO LLANOS DE CUIVA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA - Antioquia"* identificado con código BPIN 2022058870001, indicando que el proyecto cumple con los requisitos normativos, técnicos, metodológicos, sociales, jurídicos, ambientales y financieros para ser viabilizado.



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

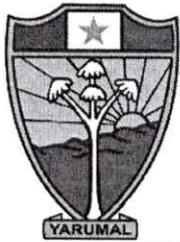
18 – En este sentido, el 09 de mayo de 2022, el municipio de Yarumal utilizó el Anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de la red vial del corregimiento Llanos de Cuiva del municipio de Yarumal, Antioquia” identificado con BPIN 2022058870001, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió Concepto Favorable:

En mérito de lo expuesto, la secretaria de planeación del Municipio de Yarumal,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión “*MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO LLANOS DE CUIVA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA - Antioquia*” identificado con código BPIN 2022058870001, por un valor de Mil novecientos veintiocho millones seiscientos seis mil treinta y cinco pesos \$1.928.606.035,00, tal y como se relaciona a continuación:

FUENTES	VALOR DE LA ASIGNACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN
SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$578.581.811,00	Municipio de YARUMAL
SGR- Asignaciones Directas	\$1.350.024.224,00	Departamento de Antioquia



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se evidencia formulado en la Metodología General Ajustada (MGA). Fecha última versión: 01/05/2022.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se presenta Presupuesto Base SIF 24/01/2022. Se presenta Presupuesto detallado por actividades. Se presenta Análisis de Precios Unitarios. Se presenta Certificado de precios unitarios promedio de la región firmado por la Secretaria de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA. con fecha 20/02/2022. Se visualiza con el nombre ""G 6_1_2 Certificacion Precios Promedio de la Region Vias Yarumal.pdf" El proyecto cuenta con el concepto positivo por parte de la Secretaria de Infraestructura Física de la Gobernacion de Antioquia, segun documento "CTPR 3 PAV HIDRAULICO YRL 2022 24012022" emitido por dicha dependencia con fecha: 24/01/2022 Presupuesto y anexos cargados a la MGA WEB el 29/04/2022
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se evidencia el certificado firmado por el Alcalde MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO. con fecha 20/02/2022. Se visualiza con el nombre "G 6_1_3 Certificacion No Financiacion Otras Fuentes Vias Yarumal Alcalde.pdf.pdf". Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

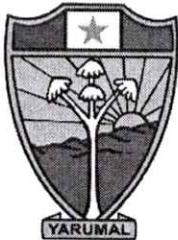
<p>Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se evidencia el certificado firmado por la Secretaria de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA, en el cual se certifica que "no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente, con fecha 20/02/2022. Se visualiza con el nombre "G 6_1_4 Certificación No Riesgo No Mitigable Vías Yarumal.pdf". Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.</p>
---	---------------	--

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
-----------	--	---------------

Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III

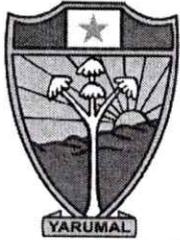
<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se evidencian los estudios y especificaciones técnicas. Se aporta certificado en el cual consta que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Certificado firmado por la Secretaria de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA con fecha 20/02/2022. Se visualiza con el nombre "G_FIII 6_3_1 Certificación doc originales firmados Vías Yarumal.pdf". Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.</p> <p>Se evidencia certificado en el cual consta que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, firmado por la Secretaria de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA con fecha 20/02/2022. Se visualiza con el nombre "G_FIII 6_3_1 Certificación Cumple Ntc y Mov reducida Vías Yarumal.pdf". Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.</p>
--	---------------	---



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se evidencia el Documento técnico con el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada. Se visualiza con el nombre "G_FIII 6_2 Documento tecnico _vias llanos V_02.pdf". Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.</p>
<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Se evidencia el certificado No Aplica, firmado por la Secretaria de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA con fecha 20/02/2022. Se visualiza con el nombre "G_FIII 6_3_3 Certificacion Titularidad Vias Yarumal.pdf". Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.</p>

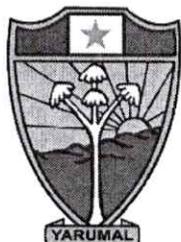


MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	Se evidencia el certificado firmado por el Alcalde MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO. con fecha 22/04/2022. Se visualiza con el nombre "G_FIII 6_3_4 Certificacion no requiere Servicios Publicos Vias Yarumal Alcalde V_02.pdf". Cargado a la MGA WEB el 01/05/2022.
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se evidencia el certificado firmado por el Alcalde MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO. con fecha 20/02/2022. Se visualiza con el nombre "G_FIII 6_3_5 Certificacion Sostenibilidad ByS Vias Yarumal Alcalde .pdf". Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.
REQUISITOS SECTORIALES		
TRANSPORTE		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se aporta plano de localización de la obra firmado por la Ingeniera GLORIA HELENA PINEDA GUERRA con Matrícula Profesional N° 0520-231691. Se visualiza con el nombre "7_13_1_a localizacion Model.pdf". Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.

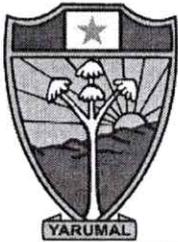


MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se evidencia el documento con los estudios hidrológico e hidráulico firmado por el Ingeniero GLORIA HELENA PINEDA GUERRA con Matrícula Profesional 05202235972 ANT. Cargado a la MGA WEB el 29/03/2022. Se visualiza con el nombre "7_13_1_b Estudio Hidrologico e Hidraulico San Jose.pdf"
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se evidencia el documento con los estudios geológico y geotécnico firmado por el Ingeniero ALBEIRO CORRALES con Matrícula Profesional N° 05202-287258 especialista en geotecnia. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022. Se visualizan con los nombres: "7_13_1_c ESTUDIOS GEOTECNICO LLANOS DE CUIVA.pdf" y "7_13_1_c GEOLOGIA LLANOS DE CUIVA.pdf"
d. Los estudios de suelos	Cumple	Se evidencia el documento con los estudios geológico y geotécnico firmado por el Ingeniero ALBEIRO CORRALES con Matrícula Profesional N° 05202-287258 especialista en geotecnia. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022. Se visualizan con el nombre: "7_13_1_d ESTUDIOS GEOTECNICO LLANOS DE CUIVA.pdf" Nota: Dicho documento contiene el Estudio de Suelos
e. El diseño de estructuras	Cumple	Se evidencia el documento con el diseño de estructuras firmado por el Ingeniero LUIS ALFREDO MORILLO VIVAS con Matrícula Profesional N° 05202-109459 NRÑ. Se visualiza con el nombre "7_13_1_e Informe del diseno geometrico vias llanos.pdf. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022. Se visualiza con el nombre "7_13_1_e Informe del diseno geometrico vias llanos.pdf" Nota: Dicho documento contiene adicional al diseño geométrico, el diseño de estructuras.
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se evidencian los documentos con los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje firmado por el Ingeniero LUIS ALFREDO MORILLO VIVAS con Matrícula Profesional N° 05202-109459

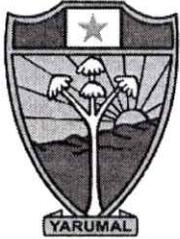


MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

		NRÑ especilista en vías y transporte.. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022. Se evidencia con los nombres: "7_13_3 E_G VIAS LOS LLANOS_PP PP 1 a 10 Compilado.pdf" y 7_13_3 D_G VIAS LOS LLANOS_1 MSecciones ST 1 A 5 Compilado.pdf. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se evidencia el documento con el proceso constructivo del proyecto firmado por el Ingeniero JOHNATAN ATEHORTUA LONDOÑO con Matricula Profesional N° 05202-396667 ANT. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022. Se visualiza con el nombre: "7_13_1_g PROCESO CONSTRUCTIVO_VIAS LLANOS DE CUIVA.pdf". Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se evidencia el documento con los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación. firmado por el Ingeniero JUAN PABLO VILLA ROLDAN con Matricula Profesional N° 05202-04428ANT. Se visualiza con el nombre "7_13_1_h Plan de manejo ambiental.pdf". Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se evidencia el documento con el Plan de Manejo de Tránsito y el costeo para su implementación firmado por el Ingeniero JUAN PABLO VILLA ROLDAN con Matricula Profesional N° 05202-04428ANT. Se visualiza con el nombre "7_13_1_i PMT vias llanos de cuiva.pdf". Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se evidencia el certificado en donde consta que la intervención en la vía es competencia de la entidad. "T_7_13_2_1 Certificado vía competencia de la entidad Vias Yarumal.pdf" con fecha Febrero 02 de 2022, Firmado por la Secretario de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA. Cargado a la MGA WEB el

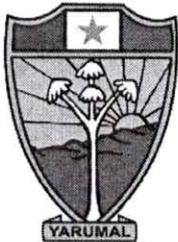


MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

		29/04/2022.
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se evidencia el documento con el Levantamiento Topográfico firmado por el Topógrafo Profesional GUILLERMO GÓMEZ con MP N° 01-0824. Se visualiza con el nombre: 7_13_2 informe de topografía llanos de Cuiva .pdf". Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se evidencia el documento con el diseño geométrico firmado por el Ingeniero LUIS ALFREDO MORILLO VIVAS con Matrícula Profesional N° 05202-109459 NRÑ especialista en vías y transporte. Se visualiza con el nombre "7_13_3 Informe del diseño geométrico vías llanos.pdf. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se evidencia el documento con el estudio de tránsito Firmado por el Ingeniero HUMBERTO SANCHEZ con Matrícula Profesional N° 05202-13969ANT especialista en vías y transporte. Se visualiza con el nombre "7_13_4 ESTUDIO DE TRANSITO VIAS LLANOS DE CUIVA.pdf". Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se evidencia el documento con el diseño de estructura del pavimento, firmado el Ingeniero HUMBERTO SANCHEZ con Matrícula Profesional N° 05202-13969ANT especialista en vías y transporte. Se visualiza con el nombre: "7_13_5 DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO.pdf" Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	No Aplica	Se evidencia el certificado que consta que no se afectara estructuras existentes, se visualiza con el nombre: "T_7_13_2_6 Certificado Afectacion estruct_existente Vias Yarumal.pdf" con fecha Febrero 02 de 2022, Firmado por la Secretario de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.

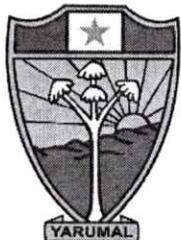


MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

<p>7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulicos, drenaje, entre otros.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Se evidencia el certificado que consta que el proyecto no presenta puntos críticos. "T_7_13_2_7 Certificado No puntos criticos Vias Yarumal.pdf" con fecha Febrero 02 de 2022, Firmado por la Secretario de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.</p>
<p>8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Se evidencia el certificado donde consta que la construcción no contempla puentes ni túneles. "T_7_13_2_8 Certificado no aplica E_y_D Tuneles_Puentes Vias Yarumal.pdf" con fecha Febrero 02 de 2022, Firmado por la Secretario de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.</p>
<p>9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	<p>Cumple</p>	<p>Se evidencia el certificado donde consta que dentro del área de influencia del proyecto existen redes de servicios públicos, las cuales se tienen identificadas y analizadas (Su durabilidad es de 5 años o más) y no se planean intervenir. Adicional a lo anterior no existe ninguno de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación. "T_7_13_2_9 Certificado Planos redes servicios pub Vias Yarumal.pdf" con fecha Febrero 02 de 2022, Firmado por la Secretario de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.

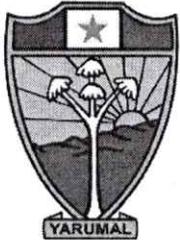


MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

<p>10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se evidencia el certificado donde consta que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. "T_7_13_2_10 Certificado vías No intervenidas otra obra Yarumal.pdf" con fecha Febrero 02 de 2022, Firmado por la Secretario de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.</p>
<p>11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se evidencia el certificado donde consta que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir. "T_7_13_2_11 Certificado redes Ser_Pub intervencion Yarumal.pdf" con fecha Febrero 02 de 2022, Firmado por la Secretario de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.</p>
<p>12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se evidencia el esquema de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y listado RUCOM.</p>
<p>13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Se evidencia el certificado de No aplica, ya que no son vías primarias. "T_7_13_2_13 Certificado Cambio climatico Vias Yarumal.pdf" con fecha Febrero 02 de 2022, Firmado por la Secretario de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.</p>
<p>14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Se evidencia el certificado donde se consta que el municipio no existe inventario vial completo, por lo tanto las vías a intervenir no han sido priorizadas mediante la metodología señalada en el COMPE 3857. "T_7_13_2_14 Certificado Ent_ territoriales invent_ C_3857 Vias Yarumal.pdf" con fecha Febrero 02 de 2022, Firmado por la Secretario de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.</p>



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	No Aplica	Se aporta certificado que la vía de no requiere caracterización tramo vial." T_7_13_2_15 Certificado Caracterización tramo vial Yarumal.pdf" con fecha Febrero 02 de 2022, Firmado por la Secretario de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA. Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.
--	-----------	---

7.13.3 Proyectos de infraestructura de transporte marítimo, fluvial y costero como mantenimiento de muelles y terminales; encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable; protección y defensa sobre la infraestructura de transporte; construcción de muelles y malecones.

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

1. Los estudios geomorfológicos e hidráulicos fluviales	No Aplica	N/A
2. El estudio de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de navegabilidad	No Aplica	N/A
3. El análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir.	No Aplica	N/A
4. Para proyectos en el río Magdalena, certificado expedido por Cormagdalena en el cual conste que el proyecto fluvial en el río Magdalena está acorde con su plan de acción.	No Aplica	N/A

7.13.4 Proyectos de infraestructura aeroportuaria que comprendan construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, rehabilitación de pistas, plataformas terminales para carga y pasajeros, cerramientos, calles de rodaje, hangares, plataformas, torres de control, cuarteles de bomberos, zonas de seguridad y demás infraestructura complementaria, según lo especificado en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

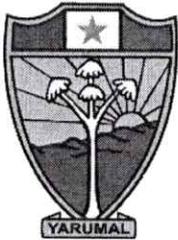
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

1. El permiso de construcción del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	No Aplica	N/A
2. El permiso de operación del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	No Aplica	N/A

7.13.5 Proyectos de infraestructura férrea y puesta en marcha de proyectos férreos de carga y pasajeros

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

1. El levantamiento topográfico	No Aplica	N/A
2. El estudio del diseño geométrico del alineamiento que contenga: a. El trazado de línea en planta y perfil b. Las secciones transversales c. El diagrama de peraltes d. Incluir desvíos, apartaderos y patios de maniobras.	No Aplica	N/A



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

3. Los diseños de la infraestructura y la superestructura de vía	No Aplica	N/A
4. El diseño de obras especiales como puentes, túneles, tratamiento de taludes	No Aplica	N/A
5. La señalización de la vía	No Aplica	N/A
6. El estudio de seguridad en la vía, que incluya pasos a nivel.	No Aplica	N/A
7. El estudio de equipos a utilizar como material rodante y equipos de vía.	No Aplica	N/A
7.13.6 Proyectos de infraestructura logística especializada (ILE), según el artículo 87 de la Ley 1450 del 2011		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. Los estudios de localización, diseño y factibilidad de la plataforma logística, que incluya la determinación y caracterización tanto de la oferta como demanda actual y futura de servicios logísticos en el área de influencia, y la conceptualización de una solución específica de plataforma logística.	No Aplica	N/A
2. La estructuración técnica, legal y financiera de la plataforma logística que incluya el modelo de gestión y la viabilidad de las unidades de negocio del proyecto.	No Aplica	N/A
7.13.7 Proyectos de transporte urbano		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. El estudio de tránsito	No Aplica	N/A
2. El certificado de que la ubicación del proyecto no está siendo intervenida, en caso contrario debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	N/A
3. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada.	No Aplica	N/A
7.13.8 Proyectos de construcción de infraestructura por cable		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, se debe tener en cuenta la reglamentación establecida en el título 5 del Decreto 1079 de 2015 y en particular las siguientes condiciones, cuando aplique:		



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

1. La zona de influencia	No Aplica	N/A
2. El análisis de la demanda de viajeros y proyección a 15 años	No Aplica	N/A
3. El sistema tecnológico y su descripción	No Aplica	N/A
4. Los costos de operación	No Aplica	N/A
5. El análisis de seguridad de equipos y protección de usuarios	No Aplica	N/A
7.13.9 Proyectos de transporte urbano que pertenezcan a la categoría de Sistemas Estratégicos de Transporte (SETP) y Sistemas de Transporte Masivo (SITM)		
De conformidad con la Ley 310 de 1996 y las demás normas concordantes, las entidades territoriales podrán utilizar las apropiaciones que consideren necesarias hasta el monto señalado en los documentos CONPES, para suscribir el convenio de cofinanciación o los otrosíes correspondientes. Para ello debe adjuntarse, además de los requisitos establecidos en el numeral 6 y a los requisitos señalados en los numerales 7.13.1. y 7.13.2 del presente documento lo siguiente, cuando aplique:		
1. Para SITM, documento en el que se señale los números de los documentos CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el país.	No Aplica	N/A
2. Para proyectos de SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema.	No Aplica	N/A
3. El certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.	No Aplica	N/A
7.13.10 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de terminales de transporte		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, se deben presentar los siguientes, cuando aplique:		
1. El certificado expedido por la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.4.10.1 y subsiguientes del Decreto 1079 de 2015.	No Aplica	N/A
2. La comunicación del Ministerio de Transporte en la cual se señale que las condiciones técnicas de la infraestructura del proyecto cumplen con los estándares mínimos establecidos para terminales de transporte.	No Aplica	N/A
3. La comunicación del municipio o distrito en la cual acepte la implantación del proyecto en su territorio.	No Aplica	N/A
7.13.11 Proyectos destinados a la prevención de accidentes y atención en seguridad vial		



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

El certificado del representante legal de la entidad territorial en la que se ejecutará el proyecto, en el cual conste que el proyecto está en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.	No Aplica	N/A
7.13.12 Proyectos que tengan por objeto el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos (Resolución 01512 de 2019 expedida por el Invías)		
Cuando se trate de proyectos de inversión seleccionados en el Programa Colombia Rural, que tengan por objeto el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos, y cuando el proyecto contemple: 1) la realización de intervención de obras durables y, 2) proponga como entidad designada para la contratación de la interventoría al Instituto Nacional de Vías (Invías), deberán incluirse los siguientes requisitos:		
1. El certificado del Instituto Nacional de Vías (Invías) en el que conste que el proyecto de inversión por viabilizar, priorizar y aprobar fue seleccionado en el marco del Programa Colombia Rural y que incluye intervención de obras durables.	No Aplica	N/A
2. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial, en el que conste que la intervención en la vía es de su competencia. Si la intervención de la vía es competencia de otra entidad, incluir el certificado suscrito por el representante legal de la entidad en el que se avale la intervención a realizar.	No Aplica	N/A
3. El formato del Invías de visita técnica de la vía a intervenir, debidamente diligenciado y suscrito por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional, en el que se deje constancia del conocimiento de la vía y que las obras propuestas son las requeridas para su funcionamiento.	No Aplica	N/A
4. Los diseños típicos de las estructuras que cumplan con todas las exigencias técnicas que así lo ameriten, en las cuales se realicen: placa huella, intervenciones avaladas por el Invías, obras de drenaje, estructuras de contención y mejoramiento al igual que subrasante con tecnologías alternativas, de conformidad con las guías establecidas en el marco del Programa Colombia Rural.	No Aplica	N/A
5. El presupuesto definitivo de obra ajustado aprobado por el Invías.	No Aplica	N/A



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

6. Establecer dentro de los componentes del proyecto de inversión la complementación y ajustes de los estudios y diseños base, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán ejecutar otros componentes del proyecto hasta tanto se efectúe la complementación y ajustes de estudios y diseños base.	No Aplica	N/A
7. La certificación suscrita por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión, en la cual se establezca que se identificó y analizó íntegramente la existencia de las áreas de influencia directas e indirectas del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013.	No Aplica	N/A
Adicionalmente, deben especificarse en la mencionada certificación los siguientes puntos: a) Que no existen condiciones especiales de tráfico, con relación a las condiciones de suelo y ambientales. b) Que no habrá afectación a las redes y activos de servicios públicos, e infraestructura de la industria del petróleo, de tecnologías de la información y las comunicaciones. c) Que no habrá intervención de inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. d) La existencia de títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgado, existente o en explotación.	No Aplica	N/A
En todo caso, se deben adoptar las medidas pertinentes que eviten o mitiguen la ocurrencia de cualquier afectación de las señaladas.	No Aplica	N/A

Nota 1: Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financiarse gastos permanentes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.

Nota 2: El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración de estudios y diseños.

Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público.

Nota 3: Los proyectos de inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1. Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y



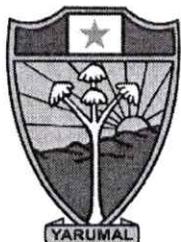
MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El Invías avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas, en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	<p>El proyecto se encuentra acorde a las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipales, relacionados en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Contribución a la política pública", así:</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Estrategia Transversal: XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Línea: 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo. Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional</p> <p>Plan de Desarrollo Departamental: 4- Unidos por la Vida. 2020-2023. Estrategia: 43- Nuestro Planeta. Componente: 4304-Infraestructura para la movilidad sostenible. Programa: 430404- Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios.</p> <p>Plan de Desarrollo Municipal: "AVANCEMOS CON SEGURIDAD 2020-2023" Estrategia: Desarrollo Sostenible para avanzar con Seguridad Mejorar las condiciones de la red vial municipal mediante acciones de mantenimiento y ampliación de forma que contribuya a la seguridad vial y la movilidad sostenible. Programa: Mejoramiento de la red vial.</p>

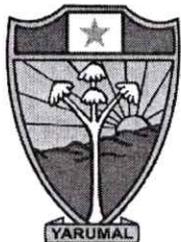


MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Departamental en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Indicadores para medir el objetivo general". Indicador: 43040405-Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas. Medido a través de: Kilómetros. Meta: 1,33
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera, se evidencia el Certificado de Sostenibilidad del proyecto de inversión cumpliendo el requisito. Nombre: "G_FIII 6_3_5 Certificación Sostenibilidad ByS Vías Yarumal Alcalde .pdf"
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se encuentra planteada en kilómetros, lo cual guarda concordancia con la necesidad manifestada en el problema planteado. Kilómetros totales de vías urbanas del Municipio: 35 (Incluye las vías de las cabeceras de los corregimientos) Total vías en buen estado: 15 Kilómetros (42,85%) El 57,15% de las vías presentan dificultad en la intercomunicación terrestre (20 Kilómetros) 80% de las vías el corregimiento de llanos de cuiva está en mal estado.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	La meta del indicador que mide el objetivo general se encuentra medido en kilómetros de vías urbanas, con el fin de disminuir los índices planteados en la magnitud actual del problema. Indicador: 43040405-Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas. Medido a través de: Kilómetros. Meta: 1,33

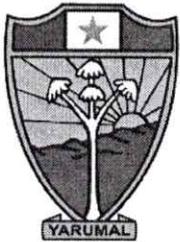


MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

Aspectos técnicos de estructuración	<p>¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?</p>	Cumple	<p>El objetivo general del proyecto "Mejorar el tránsito vehicular en el corregimiento llanos de cuiva del municipio de Yarumal" brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada, impactando directamente a la problemática identificada.</p>
	<p>¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?</p>	Cumple	<p>Con el producto propuesto en la cadena de valor "Vía terciaria mejorada" se brinda cobertura para los objetivos específicos planteados.</p>
	<p>¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?</p>	Cumple	<p>Actividades: PRELIMINARES EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y TRANSPORTES LLENOS ESTRUCTURA DE PAVIMENTO SEÑALIZACIÓN VIAL Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor al producto registrado en la formulación del proyecto y se evidencia en el resultado de la TIR y VPN.</p>
	<p>¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?</p>	Cumple	<p>El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará. Toda la información se encuentra debidamente cargada en la plataforma MGA WEB, entre las fechas 2022 04 29 y 2022 01 05.</p>
	<p>¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?</p>	Cumple	<p>El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan, tal y como se manifiesta en el certificado en el cual se consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado por la Secretaria de Planeación GLORIA HELENA PINEDA GUERRA.. con fecha 20/02/2022. Se visualiza con el nombre "G 6_1_2 Certificación</p>



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

				<p>Precios Promedio de la Region Vias Yarumal.pdf". Cargado a la MGA WEB el 29/04/2022.</p> <p>Se aporta también el Concepto Técnico Presupuestal a Proyectos, firmado el 24 de enero de 2022 por el Arquitecto Daniel Mesa V, Contratista de la Dirección de Estructuración de Proyectos, de la Secretaría de Infraestructura Física, adscrita a la Gobernación de Antioquia. Dicho concepto dio el siguiente resultado: "Concepto técnico presupuestal favorable"</p> <p>Nombre del Documento: "CTPR 3 PAV HIDRAULICO YRL 2022 24012022.pdf"</p>
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Se encuentra especificado en documento adjunto a los soportes del proyecto denominado "G 6_1_2 CRONOGRAMA VIAS LLANOS DE CUIVA.pdf". Debidamente firmados por el Ingeniero JOHNATAN ATEHORTUA LONDOÑO con Matrícula Profesional N° 05202-396667 ANT. Cargado en MGA WEB el 29/04/2022
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada y las metas de los indicadores de producto son consistentes con dichos costos y actividades.
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas, se evidencia una planeación acorde con el proyecto en todos sus componentes.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa de mercado o social de descuento (TSD), se toma como tasa de descuento el 12%, el proyecto lo tiene en un 19.68%
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno, lo que nos presenta el proyecto es que por cada peso invertido se tiene un retorno de



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

				1.51% (El peso \$1 como retorno base del proyecto y 0.51 como beneficio a sumarle, para proyectos del sector público). Por cada peso que se arriesga en el proyecto, según el análisis, se obtendría un retorno de 0.51 adicional al valor invertido.
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto económico (VPN) es mayor a cero, se evidencia que está en \$839.486.182,20
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias. Se encuentra acorde según la duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor.
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa al módulo 2 "Preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de 1.33 kilómetros de vía mejorada en las vías que componen el proyecto y localizadas como se expone en la MGA y en los soportes técnicos, dándole de esta forma solución al problema identificado.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa "Mejoramiento de vías en pavimento rígido en el corregimiento llanos de Cuiva en el municipio de Yarumal" que pasa a preparación se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención como se soporta en los planos de localización y a la población indicada en el módulo 1 "Identificación" del ítem "Población", en la cual se caracterizan en la MGA la población beneficiaria del proyecto.
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

BICENTENARIO
de vida municipal

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE
Normas y lineamientos adicionales: Disposiciones normativas que reglamentan la Ley 2056 de 2020, Artículo 6.1 Requisitos generales (Orientaciones Transitorias Gestión de Proyectos DNP), Artículo 6.3 Requisitos generales para proyectos en fase III, 7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada - (ILE), urbana, o por cable, artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, 7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial.	

Cumplimiento de aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros	
Aspectos técnicos	Cumple
Aspectos jurídicos	Cumple
Aspectos ambientales	Cumple
Aspectos sociales	Cumple
Aspectos financieros	Cumple
Tipo de concepto	Concepto de viabilidad
Concepto emitido	Positivo

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yarumal, el 10 de mayo de 2022


MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO
Alcalde